DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 111 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 03 ABR 2025

VISTO:

El Memorando N° 179-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 226-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 297-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Informe N° 026-2025-GRA/GG-GI-DRTCA-DEV-SDO de fecha 27 de marzo 2025, el Sub Director de Obras emite Opinión Técnica al Director de Estrategia Vial y solicita la aprobación mediante acto resolutivo para la suspensión del Plazo N° 05 del Contrato N°024-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, suscrito entre la supervisión , el ejecutor y la entidad Dicho contrato se refiere a ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA – PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA – PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", **con eficacia anticipada.**

Que, mediante Acta de Inicio de Obra de fecha 17 de enero de 2024, suscrita entre el Inspector de Obra, Residente de Obra y el representante legal de la empresa CONSORCIO HUANTA, se da inicio a la ejecución de la obra;

Mediante Acta de Suspensión N° 01 del Plazo de Ejecución del Contrato de Ejecución de Obra, de fecha 17 de enero del 2024, suscrita entre las partes DRTCA y el CONSORCIO HUANTA, con la finalidad de suspender el plazo de ejecución de la obra, hasta que las condiciones sean favorables para el reinicio de obra; la creación de Cuaderno de Obra Digital (COD) se realizó en 01 de febrero del 2024, para luego realizar el registro de usuario al residente e Inspector de Obra. Mediante Resolución Directoral Regional N° 047-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 15 de febrero de 2024, se realiza la reconformación del grupo de Inspectores para la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA-PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA-HUANTA- AYACUCHO": teniendo el siguiente detalle:

- Jefe de Inspección : Ing: Edwin Ogosi Huamaní
- Inspector de trazo, topografía Seguridad vial señalización : Ing. Richar I. Castro Aróstegui
- Inspector SSOMA : Ing. Raúl Guzmán Apaico

Que, con Acta de Suspensión N° 02 del plazo de Ejecución del Contrato de Ejecución de Obra, de fecha 16 de febrero de 2024, suscrita entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho y el CONSORCIO HUANTA, con la finalidad de prolongar la suspensión de plazo de ejecución de obra, con eficacia anticipada desde el 01 de

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 111 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 03 ABR 2025

febrero de 2024 hasta el 29 de febrero de 2024 o hasta que las condiciones sean favorables para el reinicio de la ejecución de la obra. Además, se incide que las labores se reiniciarán una vez que la supervisión firme contrato. También se acuerda que la empresa contratista de la ejecución de la obra, renuncia expresamente solicitar el pago de gastos generales y otros inherentes. Mediante Contrato N° 001-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, de fecha 05 de marzo de 2024, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho y la empresa CONSORCIO NORCA-HYC, suscriben el contrato de Supervisión de la obra "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA-PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA-HUANTA-AYACUCHO" con CUI N° 2229877;

Que, con Acta de Suspensión N° 03 del plazo de Ejecución del Contrato de Ejecución de Obra, de fecha 06 de marzo de 2024, suscrita entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho y el CONSORCIO HUANTA, con la finalidad de suspender el plazo de ejecución de obra, con eficacia anticipada desde el 01 de marzo del 2024 hasta el 17 de marzo del 2024, fijándose como inicio de labores el 18 de marzo de 2024. Además, se incide que las labores se reiniciarán una vez que las condiciones climáticas dentro del área de influencia directa y acceso al proyecto sean favorables. También se acuerda que la empresa contratista de la ejecución de la obra, renuncia expresamente solicitar el pago de gastos generales y otros inherentes;

Que, con Acta de Suspensión N° 04 del plazo de Ejecución del Contrato de Ejecución de Obra, de fecha 20 de diciembre 2024, suscrita entre el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, el Director de la Dirección Estratégica Vial, el Sub Director de la Dirección de Obras, el Sub Director de SDESLO, el Representante Legal del Consorcio Norca -HYC, EL Representante Legal del Consorcio Huanta y el Residente de Obra, con la finalidad de suspender el plazo de ejecución de obra, desde el 23 de diciembre del 2024 al 28 de febrero del 2025, o hasta que las condiciones climáticas dentro del área de influencia directa y acceso al proyecto sean favorables. También se acuerda que la empresa contratista de la ejecución de la obra, renuncia expresamente solicitar el pago de gastos generales y otros inherentes

Que, con Acta de Suspensión N° 05 del plazo de Ejecución del Contrato de Ejecución de Obra, de fecha 27 de febrero de 2025, suscrita entre el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, y el CONSORCIO HUANTA, con la finalidad de suspender el plazo de ejecución de obra, desde el 01 de marzo del 2025 hasta el 16 de marzo del 2025, con **eficacia anticipada** fijándose el inicio de labores el 17 de marzo del 2025.

Que, con Informe N° 226-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV de fecha 27 de marzo del 2025, el Director de Estrategia Vial remite la **opinión técnica sobre la suspensión de plazo de ejecución al** Titular de la Entidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo para la **suspensión del plazo N° 05** del Convenio N°024-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, suscrito entre la Supervisión, el Ejecutor y la Entidad. Dicho contrato se refiere a la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA-PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA-HUANTA-AYACUCHO";

Que, mediante Memorando N° 179-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 28 de marzo del 2025, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, la proyección del acto resolutivo de aprobación de Suspensión de Plazo N° 05 de ejecución de la Obra Luricocha – Pacchancca – Contrato N° 024-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA,

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 111 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 03 ABR 2025

"MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA-PACCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA-HUANTA-AYACUCHO".;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº 088-2001; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional Nº 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la **Suspensión de Plazo N° 05, del Contrato N° 024-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA con eficacia anticipada, con plazo de reinicio a partir del 17 de marzo de 2025, o hasta que las condiciones sean favorables para la Ejecución de Obra "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA-PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA- HUANTA- AYACUCHO"**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Estrategia Vial y Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras,

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR,** La presente al CONSORCIO NORCA-HYC, Empresa Contratista Consorcio Huanta, Dirección de Estrategia Vial, SDESLO, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL